

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0219/23

VISTO:

La presentación formal que llevará a cabo el 30 de noviembre en esta ciudad cabecera, la Sede de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Acompañantes Terapéuticos viene trabajando desde hace 20 años en Bahía Blanca y zona de influencia.

Que la misma nuclea a todos los Acompañantes Terapéuticos (AT) del país que hayan realizado Cursos de Formación avalados por dicha entidad, entre otras funciones organiza Congresos Nacionales e Internacionales.

Que además brinda la posibilidad de trabajar nucleados en la Asociación, regidos por un Código de Ética, por lo que protege al Acompañante Terapéutico, profesionaliza el trabajo del mismo; siendo así reconocido por distintas entidades públicas y privadas, Obras Sociales, Curaduría, Instituciones Educativas, Región Sanitaria; lugares desde dónde se convoca la función del Acompañante Terapéutico.

Que los Acompañantes egresados cuentan con la posibilidad de asistir a Jornadas, Talleres, Congresos y Ateneos (algunas actividades libres y otras con honorarios institucionales) para seguir actualizándose en los temas que le interesen.

Que el Acompañamiento Terapéutico, es un agente de Salud que permite mejorar la calidad de vida del paciente, colaborando con la continuidad de los tratamientos, conteniendo en la cotidianeidad al paciente y a su familia, siempre que un Profesional lo indique.

Que es sabido por este Cuerpo Deliberativo, que en Coronel Dorrego desarrollan su tarea un grupo importante de Acompañantes Terapéuticos (AT), que han visto su campo de acción en crecimiento los últimos años y que se han movilizado para jerarquizar su actividad.

Que a raíz de dicho movimiento surge la posibilidad de crear una Sede o Filial de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de Bahía Blanca en Coronel Dorrego, con la finalidad de agrupar a los profesionales, darles un espacio de intercambio y de información respecto a la formación, capacitación y actividades afines a su desempeño.

Que este Honorable Concejo Deliberante acompaña esta iniciativa, ya que considera necesario jerarquizar, nuclear, y atender a los profesionales que se desempeñan en una tarea visiblemente necesaria para toda la comunidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal la creación de la Sede local de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de Bahía Blanca, la que congregará a los profesionales del distrito.-



*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente Disposición a los/las representantes
===== locales de la Asociación.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4483/23